

Escuela: Cens N° 210

Docentes: Gisela Soria- Patricia Lo Cascio

Curso: 2° 1° y 2° 3°

Turno: Noche

Espacio Curricular: Técnicas y Prácticas contables II

Guía N°: 6

Tema: Unidad N° 2 IVA – Registración Contable- Determinación de la posición.

Presentación de las guías por mail a:

Gisela Soria: 2° 1°: [gisesoriag@gmail.com](mailto:gisesoriag@gmail.com)

Patricia Locascio: 2° 3°: [profpatlocascio@yahoo.com](mailto:profpatlocascio@yahoo.com)

Colocar nombre y curso en el asunto del mail y también en cada una de las hojas, si se responde con una foto.

Lectura

Repasemos concepto de IVA: (Impuesto al Valor Agregado), es un impuesto nacional que grava los precios de venta de bienes muebles, obras, locaciones y prestaciones de servicios, las importaciones definitivas de cosas muebles como así también los débitos y créditos complementarios ocasionados por bonificaciones, descuentos, intereses, devoluciones de mercadería, etc.

Todas las personas que intervienen en una operación de compra venta de bienes y servicios cobran o pagan el IVA.

Importe que se cobra en concepto del IVA; se denomina débito fiscal.

la suma que se paga en concepto del IVA; se denomina crédito fiscal.

La diferencia resultante entre crédito fiscal y el débito fiscal, es depositada mensualmente en una institución bancaria a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)

**Débito Fiscal- Crédito Fiscal = Importe a favor de la AFIP**

Cuando el crédito fiscal supere al débito fiscal, el saldo es a favor del contribuyente (empresa o comerciante) quién podrá descontarlo el mes siguiente:

### Ejemplo número 1:

Se realiza una operación de compra venta un responsable inscripto a otro responsable inscripto (Factura A) por valor de \$50.000 (importe gravado) más IVA 21 % (tasa general).

Sub total: ..... \$ 50.000

IVA Resp. Insc.  $50.000 \times 21 = 10.500$

IVA 21 % .....\$ 10.500

100

Total Factura... \$ 60.500

### Ejemplo número 2:

se realiza una operación de venta a un consumidor final por \$ 48.000 (IVA incluido). Cuando la operación se realiza un **consumidor final** no se detalla (discrimina) el IVA en el documento, está incluido en el precio de la factura (B o C) y no puede computarse como crédito fiscal.

Subtotal Gravado	** 40.000	Sub total Gravado = $48.400 = 40.000$
		1, 21
IVA Consumidor Final	** 8.400	IVA ** Cons. Final = $48.400 - 40.000 = 8.400$
** (21% de 40.000, no se detalla en la factura y no puede computarse el IVA, como crédito fiscal)		
Total factura a Pagar	48.400	

- Cuando el emisor es responsable Inscripto y realiza operaciones con otro responsable inscripto, deberá siempre discriminar el IVA (Factura A). El importe total de la factura está formado por el precio de venta + la alícuota del IVA ver el ejemplo número 1.
- Cuando el emisor es un responsable inscripto realiza operaciones con un Inscripto en el Monotributo, Exento, No alcanzado o un Consumidor Final, no deberá

discriminar el IVA (Factura B) este precio de venta incluye IVA ver ejemplo número 2.

- En el caso que el emisor sea un inscripto en el monotributo, un exento, **no deberá discriminar el IVA**, sin tener en cuenta la condición de cliente responsable inscripto, no alcanzado, exento o consumidor final

## Registración contable. Compraventa con IVA

### Libro IVA compras

En este libro, se registran todas las compras de la empresa que se toman como base para efectuar las registraciones que posibilitan la determinación del IVA (Crédito Fiscal)

Ejemplo:

El 7 de septiembre del 2019 se compran en cuenta corriente a “Taito y Compañía”, responsable inscripto, mercaderías por 700 pesos, gravadas en IVA del 21% según Factura 1207

		DEBE	HABER
7	1		
3	Mercaderías (+A) *	700.00	
10	I.V.A. Crédito Fiscal (+A) a Proveedores (+P) s/ Factura N° 1207.	147.00	
			847.00

El 10 de septiembre del 2019 se compra “Cortés hermanos” responsable inscripto, en efectivo mercaderías por 500 pesos gravadas con IVA 21% según factura 1899

		DEBE	HABER
10	2		
3	Mercaderías (+A)	500.00	
10	I.V.A. Crédito Fiscal (+A) a Caja (-A) s/ Factura N° 1899	105.00	
			605.00

### libro IVA ventas

En este libro se registran todas las ventas de la empresa que se toman como base para efectuar registraciones que posibilitan la determinación del IVA (**Débito Fiscal**)

Ejemplo:

### Venta a Responsable Inscripto

el 3 de septiembre del 2019 se venden mercaderías por 800 pesos en cuenta corriente a “Alba sociedad anónima” responsable inscripto, gravada con IVA 21% según factura 9801

		DEBE	HABER
3	1		
7	Deudores por Ventas (+A)	968,00	
	a Ventas (+RP)	11	800,00
	a I.V.A. Débito Fiscal (+P)	18	168,00
	s/ Factura N° 9801		

ejemplo dos

el 20 de septiembre del 2019 se venden mercaderías por 1000 pesos al señor Luis Moro responsable inscripto, recibiendo un pagaré a 30 días gravado con IVA 21% según factura 9802

		DEBE	HABER
20	2		
3	Documentos a cobrar (+A)	1.210,00	
	a Ventas (+RP)	11	1.000,00
	a I.V.A. Débito Fiscal (+P)	18	210,00
	s/ Factura N° 9802		

### Venta consumidor final, exentos, o monotributistas

el 26 septiembre 2019 se venden mercaderías grabadas en efectivo por 363 pesos IVA incluido, a Héctor Lagos, Consumidor Final, según factura B N.º 415. El IVA no se discrimina la factura, pero sí debemos detallarlo al realizar la registración contable, igual criterio se adopta con los monotributistas o exentos.

		DEBE	HABER
26	1		
4	Caja (+A)	363,00	
	a Ventas (+R.P.) (363 : 1.21)	11	300,00
	a I.V.A. Débito Fiscal (+P)	18	63,00
	s/ Factura N° 415		

## Registración de la diferencia entre el débito fiscal y el crédito fiscal

La determinación del saldo del IVA se debe realizar en forma mensual.

Débito fiscal - Crédito fiscal igual = Declaración Jurada Mensual

En caso de que el **débito fiscal** sea mayor que el **crédito fiscal**, el saldo es a favor de la AFIP, por lo tanto, se debe depositar esa diferencia en una institución bancaria

Si el **crédito fiscal** es mayor que el **débito fiscal**, el saldo a favor del contribuyente (empresa), quién podrá descontarle al mes siguiente como **crédito fiscal**.

Tomando como ejemplo las registraciones realizadas en los casos anteriores (Libro IVA compras y Libro IVA ventas), el asiento que corresponde en el momento de terminar la posesión es la siguiente:

The diagram illustrates the calculation of the monthly VAT balance. It shows a debit of \$441.00 for 'I.V.A. Débito Fiscal' and a credit of \$252.00 for 'I.V.A. Crédito Fiscal'. The resulting balance is \$189.00 in favor of the AFIP, which is noted as the 'Declaración Jurada Mensual'.

Below the diagram, two T-accounts are shown for the months of September and October.

**Septiembre de .....**

30		27			
18	I.V.A. Débito Fiscal (-P)			441,00	
	a I.V.A. Crédito Fiscal (-A)		10		252,00
	a I.V.A. Saldo a Pagar (+P)		26		189,00
	s/ Posición mensual de mes de Septiembre.				

El 18/10/.... Se abona con cheque Banco Nación Argentina cta. cte. la posición mensual (Declaración Jurada) del I.V.A. \$294.

**Octubre de .....**

18		41			
26	I.V.A. Saldo a Pagar (-P)			189,00	
	a Banco Nación Argentina cta. cte. (-A)		9		189,00
	Por pago de la posición mensual del mes de septiembre s/ Boleta de Depósito				

Actividad.

Realice la registraci3n contable de las siguientes operaciones:

- 1- 03/10/2019- Factura Original de Osram SA, Responsable Inscripto, en cuenta corriente, por mercaderías \$ 9.500, Gravadas con IVA al 21%, Seg3n Factura N.º 4272.
- 2- 07/10/2019- Factura Duplicado de Luces SRL, Responsable Inscripto, Mercaderías en Cta. Cte. Por \$ 8.900 gravadas con IVA al 21%, Seg3n Factura 2020
- 3- Factura Duplicado a Chen & CIA. Responsable Inscripto, mercaderías al contado por 12.100, gravadas con IVA, seg3n Factura No 3201
- 4- Factura Original a OSRAM SA, mercadería en cta. Cte. Por \$ 6.000, gravadas en IVA, seg3n factura N.º 4824
- 5- Determine la posici3n mensual de IVA.
- 6- De corresponder, pague el saldo de IVA, con cheque Banco Naci3n.

**DIRECTORA: Adriana Simone**